

Acuerdo de 30 de noviembre:

Solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004 de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal (10/0143/0030/09370)

1. El Grupo Parlamentario Ciudadanos solicita, por escrito de su Portavoz de 30 de noviembre de 2016 (RE 15292), la ampliación del plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición del Grupo Parlamentario Popular de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004 de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal, «por el tiempo máximo autorizado reglamentariamente.».

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 16 de noviembre de 2016 (BOJG/X/A/34.7), y de diez días hábiles según el art. 139.2 RJG, aplicable por remisión del art. 153.7 RJG, vence el 30 de noviembre de 2016.

3. El artículo 120 del RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La consulta del expediente pone de manifiesto que se trata de la primera solicitud de ampliación del plazo para presentar enmiendas a la citada proposición de ley.

5. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

En su virtud, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda acceder a lo solicitado por Grupo Parlamentario Ciudadanos, ampliando en diez días hábiles, a contar desde el 30 de noviembre de 2016, el plazo para la solicitud de enmiendas en relación con el expediente referenciado, señalándose que el plazo terminará a las catorce horas del día final.